

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
(D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)

ACTA N° 15
SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 de agosto de 2016
(Aprobada en Sesión Extraordinaria de CONAREME del 19.08.16)

HORA DE INICIO : 13:00 horas
HORA DE TÉRMINO : 18.00 horas
LUGAR : Dirección General de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos en Salud del
Ministerio de Salud.
Avenida Arequipa Número 810, Quinto Piso, Cercado de Lima.

ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

- | | |
|--|-----------------------------|
| 1. DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA
Rep. Alterno: Dr. Pedro Díaz Urteaga | REP. DGGDRH - MINSA PRESIDE |
| DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS | SECRETARIO EJECUTIVO |

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

- | | |
|--|------------|
| 2. DR. JUAN VILLENA VIZCARRA
Rep. por el Dr. Robert Palomino de la Gala | REP. UNMSM |
| 3. DR. AUGUSTO AQUILINO DÍAZ SÁNCHEZ
Rep. por la Dra. Teresa Trujillo Herrera | REP. UNFV |
| 4. DR. JOSÉ PASTOR ABARCA
Rep. por el Dr. Ivan Chavez Passiuri | REP. UNSA |
| 5. Rep. Alterno: Dra. Rosa Arana | REP. UPCH |
| 6. DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ | REP. UNT |
| 7. DRA. ROSA FALCONÍ SANDOVAL
Rep. Alterno: Dr. Víctor Aburto Loroña | REP. USMP |

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

- | | |
|---|--|
| 8. DRA. ROSARIO ELIZABETH GUTIÉRREZ PANTOJA | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD |
| 9. DR. RICARDO ALDO LAMAS MORALES | REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS
REGIONALES DE SALUD |

Rep. por la Dra. Hilda A. Guerrero Ortiz

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

- | | |
|--------------------------------------|---------------|
| 10. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI | REP. ASPEFAM. |
| Rep. Alterno: Manuel Huamán Guerrero | |
| 11. DR. ALAN FIGUEROA APESTEGUI | REP. ANMRP |

AUSENTES

- | | |
|---|--|
| 12. DRA. FLOR DE MARÍA ECHEVARRÍA BARRIGA | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD |
| 13. DR. LUIS DULANTO MONTEVERDE | REP. SEDES DOCENTES DEL MINSA |
| 14. DR. ALBERTO PAZOS FRANCO | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DE DEFENSA |
| 15. DR. GUILLERMO PINO INFANTE | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR |
| 16. DRA. ELSY MINI DÍAZ | REP. CMP |

INVITADOS

- | | |
|------------------------------------|--------------------------|
| 1. ABOG. MIGUEL ÁNGEL CASTRO MAURI | ASESOR LEGAL DE CONAREME |
| 2. CPC MARÍA MATOS CAPARÓ | CONTADORA DE CONAREME |

I. ORDEN DEL DÍA:

1.- TRANSFERENCIA DE LA PRESIDENCIA DE CONAREME:

El Dr. Eduardo Paredes, da lectura a la Resolución Ministerial N° 594-2016/MINSA del 12.08.16, publicada el día 16.08.16, que en su Artículo 2° designa a la Médico Cirujano Claudia María Teresa Ugarte Taboada, en el cargo de Directora General, Nivel F-5 de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y en cumplimiento con lo normado en el Decreto Supremo N° 010-2011-SA, le corresponde asumir la Presidencia del Comité Nacional de Residentado Médico.

Se le brinda un voto de aplausos a la Dra. Claudia Ugarte Taboada, respecto a la designación al cargo de Presidente del CONAREME.

El Dr. Eduardo Paredes, solicita al Pleno del CONAREME, se le brinda un voto de aplausos al Dr. Manuel L. Núñez Vergara, quien procede a hacer uso de la palabra haciendo alusión a la gestión desarrollada durante el tiempo que ha ejercido en el cargo.

El Dr. Eduardo Paredes, solicita al pleno una moción de reconocimiento al Dr. Manuel Núñez Vergara por su invaluable compromiso, esfuerzo y dedicación al frente de la presidencia de la institución.

Vista la moción se aprobó:

Acuerdo N° 148-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad el otorgar el reconocimiento al Dr. Manuel León Núñez Vergara por invaluable compromiso, esfuerzo y dedicación al frente de la presidencia de CONAREME; debiéndose realizar tal reconocimiento en sesión.

El Dr. Eduardo Paredes, da lectura al acuerdo de reconocimiento y seguidamente hace entrega del presente que testimonia el reconocimiento del Pleno del CONAREME.

En este momento el Dr. Manuel Núñez, expresa su agradecimiento a los integrantes del Pleno de CONAREME por el reconocimiento otorgado.

2.- ACUERDO DE PARTES CON ASPEFAM:

Dra. Claudia Ugarte: Es preciso suscribir un Acta de Compromiso con ASPEFAM, con la finalidad de dar viabilidad a la provisión de servicios de colaboradores y al manejo de la cuenta bancaria asignada a CONAREME, que viene realizando la ASPEFAM a la fecha.

Esta Acta de Compromiso procura viabilizar las acciones en este Proceso de Adecuación del CONAREME hasta su culminación; ello, dentro de los alcances de lo establecido en el Artículo 8.4° del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito en su oportunidad entre las partes, que refiere que: ***“(...) asimismo, se coordinarán las acciones necesarias para salvaguardar los fondos económicos de EL CONAREME.(...)”***

Este proceso, comprende además la obtención de la personería jurídica del CONAREME, de acuerdo a las coordinaciones con el Ministerio de Salud puede concretarse en los próximos meses de aprobado el Reglamento de la Ley del Sistema; es por ello, que resulta necesario se redacte un Acta de Compromiso dentro de los alcances del artículo citado para atender las acciones específicas que se necesitan ejecutar en el contexto del Proceso de Adecuación del CONAREME a la Ley del Sistema.

Dr. Rafael Elgegren: Como habíamos conversado ayer con la Dra. Claudia Ugarte Taboada, con mucho gusto, se iniciará las acciones para viabilizar la propuesta.

Dra. Claudia Ugarte: Perfecto, como se ha escuchado al Presidente de la ASPEFAM, existe el compromiso de suscribir Acta de Compromiso; para lo cual, se tendría que aprobar en el Pleno, a fin de comunicar a las Universidades participantes del Proceso de Admisión, el documento correspondiente, indicando que tienen que depositar a la cuenta bancaria de ASPEFAM asignada a CONAREME, previamente suscribir la citada acta.

Acuerdo N° 149-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad se suscriba el Acta de Compromiso que permita viabilizar las acciones específicas que se necesitan realizar en el contexto del Proceso de Adecuación del CONAREME a la Ley del Sistema, autorizando a la Presidencia a suscribirla estableciendo sus condiciones en el marco del presente Acuerdo.

3.- COSTO UNIVERSIDADES – CUOTA EXUN 2016:

Dr. Eduardo Paredes señala que se tiene adoptado por el Pleno del CONAREME, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio del 2016, el aprobar el costo que deben realizar cada una de las Universidades participantes del Examen de Admisión al Residentado Médico del presente año 2016, bajo el Acuerdo N° 146-2016-CONAREME.

En ese sentido, corresponde oficiar a cada una de las Universidades el costo que les corresponde pagar por el costo del Examen de Admisión; y que respecto a ello, es necesario se realice los depósitos a una cuenta bancaria.

Dra. Claudia Ugarte: Es necesario tomar en cuenta que respecto a la investigación fiscal por la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima sobre el presunto delito de Cobro Indevido realizado por el Pleno del CONAREME, a través de la Disposición Fiscal

Nº Cuatro ha determinado que el Comité Nacional del Residentado Médico tiene competencia para normar el Sistema Nacional de Residentado Médico; de manera específica norma el proceso de selección de postulantes para los diversos programas, así como tiene competencia para normar los requisitos de ingreso, por tanto, se concluye que el Comité Nacional de Residentado Médico, tiene competencia para establecer un monto dinerario como requisito para acceder a algún Programa de Residentado, habiéndose realizado los depósitos en una institución que forma parte del Sistema Nacional de Residentado Médico, como lo es ASPEFAM.

Dra. Claudia Ugarte agrega que en ese sentido, resulta necesario para los efectos del contexto del Proceso de Adecuación del CONAREME a la Ley del Sistema, que la institución a la que se deba depositar las cuotas por las Universidades sea en la cuenta bancaria asignada a CONAREME por la ASPEFAM integrante del Sistema, mientras dure el Proceso de Adecuación hasta la promulgación del Reglamento del SINAREME.

Se propone por la Presidencia establecer que los depósitos que se han de realizar las Universidades u otras instituciones a favor del CONAREME, sean realizados a la Cuenta Bancaria asignada a CONAREME por la ASPEFAM.

Dr. Manuel Huamán: Quisiera saber exactamente sobre el Acuerdo administrativo del CONAREME respecto al pago de las Universidades, porque había un comentario, que era superior el cobro que se había realizado el año pasado o el anteaño pasado y no sé si se hizo y habría que conversarse cuál fue el monto.

Dr. Eduardo Paredes: Este año no se ha realizado cobro alguno al postulante al Examen de Admisión al Residentado Médico, por lo tanto, el CONAREME no ha tenido ingreso económico en ese sentido. El CONAREME tiene un fondo económico depositado en la cuenta que maneja ASPEFAM que nos permitiría realizar actividades institucionales, aproximadamente hasta el año 2017 de ser el caso; los años anteriores se comunicaba a las Universidades el costo del Examen de Admisión que lo pagaba en un primer momento el CONAREME. En estos dos últimos Procesos de Admisión, en el año 2015 y el de julio del 2016, es bastante importante ya que se creó el Comité de Examen, que genera un costo y hay una serie de gastos colaterales al propio Examen de Admisión; es decir, lo que costó elaborar a través de ASPEFAM con todo el apoyo logístico que nos dió, el costo que nos ha significado tener este Comité de Examen. El costo de los veedores de CONAREME, que mandamos a las 6 Sedes del Examen donde se ha realizado este examen, todos estos costos sumados han dado un total de 450 mil soles, que sea dividido usando los mismos criterios que se utilizó en años anteriores para el reparto, esto ha significado que aumente el costo para cada una de las universidades, pero CONAREME no tiene la posibilidad de cargar con parte de este costo, por eso ha habido un aumento que se presentó y fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Pleno del CONAREME el día 22 de julio, propuesto por la Comisión de Admisión de CONAREME, para ser aprobado en la citada Sesión del Comité del 22 de julio.

Dr. Manuel Huamán: Entonces yo creo que las cosas están claras con respecto al examen, entiendo que ahora hay dos conceptos generados a las universidades, lo que es el costo del examen y otra respecto a los gastos realizados por la Universidad Sede del Examen; creo que está bien que nos preocupemos por CONAREME, pero hay que ver todo, porque ASPEFAM también ha sido perjudicado en ese sentido, el hecho de no cobrar a los médicos postulantes al Proceso de Admisión al Residentado Médico del presente año, ha perjudicado no solo a CONAREME sino también a ASPEFAM, y muchas facultades de medicina no conocen el costo que van a realizar, entonces yo le pediría que ASPEFAM a través del Presidente, haga de conocimiento, cuánto tienen que pagar, yo creo que primero tienen que ver la cantidad y ponerse de acuerdo cómo van a pagar las universidades, entonces ASPEFAM desde ese punto de vista yo creo que trataría de apoyar de ayudar en todo, pero tiene exactamente que conocer eso, los montos que tiene que tener cada una de las facultades.

Dr. Robert Palomino: El tema es claro, en el caso de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que ha sido Sede Macro Regional (sede del examen), antes del examen, curso a las universidades cuyos postulantes iban a rendir el examen de admisión en San Marcos; asimismo, las condiciones del examen y los pagos por cada postulante que utilizaron las sedes de San Marcos para el Proceso de Admisión 2016, y eso se cumplió, es un pago ajeno al CONAREME, eso depende de las universidades, el otro es un pago que se tiene que hacer y en la Comisión de Admisión de CONAREME se ha visto el valor que corresponde pagar a casa una de las Universidades participantes al Proceso de Admisión al Residentado Médico, especificando cada uno de los rubros y al final se cumplió la regla general que todos aplicamos, los postulantes por sus especialidades, por todos los conocemos y es exactamente como se ha hecho este año, el monto es mayor obviamente porque al final San Marcos vamos a pagar más de 100 mil soles, pero eso sale del mismo examen de admisión que van a dar los postulantes a cada universidad.

Dra. Claudia Ugarte: Lo que podemos hacer Doctor Manuel Huamán, es enviarle el oficio correspondiente a cada universidad, indicando el monto que debe de pagar, asimismo comunicar a ASPEFAM respecto de estos pagos que deben realizar las Universidades participantes al Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016.

Dra. Rosa Falconí: Existe problemas respecto a la representación en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, por un lado está el Dr. Gallegos y por otro lado un representante del antiguo rector, por eso que está así, en un lado funciona uno y en otro lado funciona otro, este problema ya lleva tiempo, entonces qué pasa, las unidades ejecutoras en el año 2014, donde se apertura por primera vez el Residentado médico, tienen el presupuesto, justamente lo que querían ellos es la cuenta para hacer el depósito, o ellos entregan el dinero a la universidad, quién asegura que el dinero va a ser remito acá.

Dra. Claudia Ugarte: El caso específico Dra. Rosa Falconi, lo que vamos a hacer es individualizarlo como un caso especial y con la ayuda del Dr. Miguel Castro, nuestro abogado y también con el asesor legal del Ministerio de Salud Dr. Carlos Rázuri, vamos a revisar el tema, también en el Ministerio de Salud.

Acuerdo N° 149-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad que las Universidades y otras instituciones realicen los depósitos a favor del CONAREME, en la cuenta bancaria de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina – ASPEFAM, asignada a CONAREME.

4.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONAREME:

Dra. Claudia Ugarte: El Pleno del CONAREME a través del Acuerdo N° 121-2016-CONAREME, adoptado en Sesión de CONAREME en la fecha 15 de junio del 2016, ha iniciado el Proceso de Adecuación del Comité Nacional, en el marco de Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), en ese sentido, el Comité Nacional viene sesionando de manera excepcional respecto a temas de suma importancia y es por ello, que el CONAREME únicamente necesita un número colaboradores limitado para sus actividades, agregando que al mes de agosto de 2016, ha culminado el Contrato de Outsourcing, en razón de ello, propone establecer el número colaboradores necesario para este Proceso de Adecuación, que involucra la promulgación del Reglamento del SINAREME y de la obtención de la Personería Jurídica del CONAREME, el que debe realizarse en los próximos meses, por lo expuesto considera proponer al Pleno del Comité que se mantenga en el cargo:

Al Secretario Ejecutivo el Dr. Eduardo Paredes Bodegas, al Asesor Legal Miguel Ángel Castro Mauri, a la Coordinadora Técnica Shirley Loncharich Vera, a la Contadora Licenciada Maria Matos Caparó; al encargado de Informática José Carlos Quispe Tapia, a la secretaria Rosario Vera Vargas y a la administrativa Hilbis Amet Llavas Tejada.

Acuerdo N° 150-2016-CONAREME: Se aprueba por unanimidad contar con los colaboradores necesarios propuestos para el desarrollo de las actividades del CONAREME mientras dure el Proceso de Adecuación a la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), Ley N° 30453.

Para este efecto, la Secretaría Ejecutiva determinará los lineamientos de las actividades administrativas en este Proceso de Adecuación.

Dra. Janeth Llerena: Si se me permite intervenir, soy miembro de la Sociedad de Médicos Residentes del Perú de la nueva junta, soy el miembro alterno porque el Dr. Alan Figueroa no ha podido venir y tengo deberes que tengo que cumplir, y como informe tendría que decir que el día martes de esta semana, nosotros como Asociación Joven del Colegio Médico, hicimos un evento, un foro taller de propuestas para la incorporación en este reglamento, nosotros tenemos el acta que lo estamos haciendo en conjunto con la Asociación del Médico Joven, entonces me gustaría enviar las propuestas al Pleno, porque hay muchas dudas sobre los cambios que ahora con la nueva Ley hay en CONAREME, entonces yo tengo esa información y me gustaría traerlo.

Dra. Claudia Ugarte: Con respecto al informe, ya hemos solicitado al Presidente de la Asociación de Médicos Residentes, que nos envíen el documento y han quedado en enviarnos hoy día la información, si usted tiene los avances, mándelos hoy día mismo Dra. Janeth Llerena, a mí me parece muy importante el aporte de ustedes y que es fundamental y más bien los felicito por la iniciativa de haber hecho ese foro, en ese sentido, a propuesta programar Sesión Extraordinaria el día miércoles 24, para revisar el proyecto del reglamento, porque nosotros a más tardar le estaremos enviando al Despacho respectivo del Ministerio de Salud el día 25, el lunes les mandamos y el 24 tendremos una reunión para revisar el tema.

Entonces el miércoles 24 tendremos una sesión extraordinaria a fin de conversar acerca de los alcances que realicen las instituciones respecto al proyecto de Reglamento del SINAREME.

Dra. Nora Becerra: Dra. Claudia Ugarte, yo quisiera hacer una reflexión acerca a la calificación y por lo cual he pedido asesoría legal, nosotros tomamos un examen único para todos, pero resulta que a la hora de calificar, "Ah no, tú eres libre, te hago una curva, tú eres cautivo te hago otra, entonces yo creo que eso es totalmente incorrecto, si nosotros queremos bonificar al que está trabajando, el Estado dice "le daremos 2 puntos por cada año que trabaja", pero no podemos hacer una calificación diferente, no puede ser que es porque es cautivo le regalo 16 puntos y que porque si es libre le regalo 5, entonces resulta que algunos chicos ingresan a unas vacantes muy solicitadas sin haber aprobado siquiera su examen porque con 16 que les regalamos, ya aprobaron.

Dra. Claudia Ugarte: Yo estoy de acuerdo con usted Dra. Nora Becerra, por eso les repito y les pido que este fin de semana traten de revisar este proyecto de reglamento, es necesario que lo conversen con sus respectivas instituciones, y el día miércoles vengamos con los aportes y más bien yo les pediría que vayan mandando sus aportes por correo, para que el Dr. Eduardo Paredes y el Dr. Pedro Díaz les vayan incorporando en el documento final porque recordemos que cada institución va a hacer aportes y algunos van a coincidir y otros no, para que el día miércoles vayamos comparando, esto es lo que teníamos y estos son los aportes, vamos a ver lo que coincide y lo que no coincide.

Entonces si estamos todos de acuerdo, propongo que el día miércoles 24 del presente mes, el Pleno del CONAREME, sesiona a fin de revisar la propuesta del Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico.

Acuerdo N° 151-2016-CONAREME: Aprobar la realización de Sesión Extraordinaria del Comité Nacional de Residencia Médica, para el día 24 de agosto del 2016, a fin de revisar la propuesta del Reglamento del Sistema Nacional de Residencia Médica.

EXONERACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA

Acuerdo N° 152-2016-CONAREME: Dispensar del trámite de aprobación de acta a los acuerdos adoptados en la presente sesión, encargando a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional el cumplimiento de estos acuerdos.